

PERGAMINO, Octubre 8 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Septiembre del cte. año al considerar el Expediente: S-29-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS Presentan Proyecto de Comunicación Ref: Incorporar al Personal Municipal al Dr. Antonio R. Migliaro.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar al DOC----- TOR RODOLFO SALGUERO, para atender la sala de Primeros Auxilios en la localidad de Guerrico, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Vecinal a fojas 4 del expediente ut-supra mencionado.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 282/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE